



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de Derecho Y CIENCIAS POLÍTICAS

“LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EVITAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN LOS PASAJEROS Y TERCEROS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE SEÑOR DE LOS MILAGROS SRL, TRUJILLO - 2023”

Trabajo de suficiencia profesional para optar el título profesional de:

Abogado

Autor:

Matias Santiago Toribio Ticlia

Asesor:

Dr. Tiana Marina Otiniano López

<https://orcid.org/0000-0001-5242-1251>

Trujillo - Perú

2023

INFORME DE SIMILITUD

SUFICIENCIA

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	www.travimus.com Fuente de Internet	6%
2	jalayo.blogspot.com Fuente de Internet	6%
3	www.slideshare.net Fuente de Internet	5%
4	planeta-vial.blogspot.com Fuente de Internet	1%
5	regionpuno.gob.pe Fuente de Internet	1%
6	revvialibre.com.mx Fuente de Internet	1%

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 90 words

Excluir bibliografía

Activo

Implementación de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo evita los accidentes de tránsito en los pasajeros y terceros en la Empresa Transportes Señor de Los Milagros SRL, Trujillo - 2023.

DEDICATORIA

A mi esposa y mis hijas quien son el pilar
y mis motivaciones para superarme día a día.

Implementación de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo evita los accidentes de tránsito en los pasajeros y terceros en la Empresa Transportes Señor de Los Milagros SRL, Trujillo - 2023.

AGRADECIMIENTO

A Dios y a mi esposa quienes me dan la fortaleza para superar en la vida.

Tabla de contenidos

INFORME DE SIMILITUD.....	2
DEDICATORIA.....	3
AGRADECIMIENTO.....	4
ÍNDICE DE FIGURAS.....	6
RESUMEN EJECUTIVO.....	7
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.....	8
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	19
CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA.....	33
CAPÍTULO IV. RESULTADOS.....	46
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	52
REFERENCIAS.....	54
ANEXOS N° 1.....	57
ANEXOS N° 2.....	58
ANEXOS N° 3.....	59
ANEXOS N° 4.....	64
ANEXOS N° 5.....	66
ANEXOS N° 6.....	70
ANEXOS N° 8.....	71

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	Organigrama de la Empresa de Transportes Señor de Los Milagros S.R.L.	11
Figura 2.	Cuadro de resumen sobre la actividad sobre charlas sobre protocolos de seguridad y salud en el trabajo sobre accidentes de tránsito en la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros SRL, Trujillo 2021 – 2023.	47
Figura 3.	Cuadro de resumen sobre la actividad sobre charlas jurídicas a los choferes sobre eventos fortuitos de accidentes de tránsito en la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros SRL, Trujillo 2021 – 2023.	48
Figura 4.	Cuadro de resumen sobre la actividad sobre la implementación de uso Alcoholímetro para prevención de accidentes en la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros SRL, Trujillo 2021 – 2023.	49
Figura 5.	Cuadro de resumen sobre la actividad sobre implementación y monitoreo del uso de equipos de primeros auxilios en cada unidad de la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros SRL, Trujillo 2021 – 2023.	50
Figura 6.	Cuadro de resumen sobre la actividad sobre implementación y monitoreo del uso de extintores en cada unidad de la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros SRL, Trujillo 2021 – 2023.	51

RESUMEN EJECUTIVO

Existe una problemática de salud pública en relación con los accidentes de tránsito, tanto a nivel mundial en cuando a indicadores de morbilidad como en Perú, Defensoría del Pueblo (2021) afirma que los últimos cinco años se han producido más de 420 000 accidentes de tránsito generando muertes de más de 14 000 personas y han dejado heridas o en situación de discapacidad a más de 272 000 personas. Como objetivo el informe busca: determinar de qué manera la implementación de protocolos de seguridad y salud en el trabajo previenen los accidentes de tránsito que inciden de modo negativo en el trabajo en la Empresa de Transporte Señor de los Milagros SRL, Trujillo 2021 – 2023. Asimismo, se aplicó la metodología cualitativa, siguiendo un conjunto de pasos que produjeron un conjunto de datos descriptivos, para comprender la forma en que se percibe la realidad. Los resultados que consistió en un plan de actividades que se aplicó a los choferes de la Empresa de Transporte y como conclusiones la aplicación de las actividades del plan dio resultados positivos en la prevención de accidentes en la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros SRL.

Palabras claves: protocolos de seguridad y salud, accidentes de tránsito.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1. Contextualización de la empresa

La Empresa de Transportes Señor de Los Milagros S.R.L., es una empresa constituida y fundada de acuerdo a ley, con Escritura Pública N° 2736 de fecha 18 de agosto del año mil novecientos ochenta y nueve que otorgó la Dra. Lina Amayo Martínez, Notario del distrito y provincia de Trujillo, Departamento La Libertad. Cabe resaltar que, en el año 1989, en que se fundó la empresa se hizo de acuerdo con los estándares de ley.

Según Echaíz (2009) afirma que la Ley N° 16123 – Ley de Sociedades Mercantiles, estaba en concordancia al Código Civil de 1936 que regía en aquel entonces, luego años después se promulgó la Ley General de Sociedades a través del Decreto Legislativo N° 311 del año 1984, siendo modificado por el Decreto Supremo N° 003- 85 del 13 de mayo de 1985, la que dio origen al Texto Único Ordenado de la Ley General de Sociedades; lo que vienen a anular lo esbozado en el año 1966, ya que el primero añadía la regulación de la sociedad civil (Código Civil), adecuándose al Código Civil del año 1984. Contextualizando al año de fundación de la empresa que fue 1989, el país continuaba rigiéndose por una legislación societaria, con la antigüedad de 23 años, siendo participe la Empresa de Transportes Señor de Los Milagros S.R.L. de la obsolescencia y de los cambios que se venían dando en la realidad empresarial y más que todo en el contexto económico. Cabe mencionar que para esas fechas; fue parte de la transformación que el país pasó sobre una moderna concepción de la economía, basada en el libre mercado, la cual avizoró un escenario

de ser el promotor de las inversiones; interactuado con conceptos de libertad empresarial, transparencia de mercado, oportunidad, libre competencia, la actuación subsidiaria del Estado, entre otro. Es así, que a la actualidad la empresa en mención se encuentra adecuada a la Ley General de Sociedades - Ley N° 26887, la que se encuentra vigente desde el año 1997. En la sección tercera y el Artículo 283° de la ley en mención, define a la Sociedad Comercial de Responsabilidad que el capital se encuentra dividido en particiones iguales, acumulables e indivisibles, que no pueden ser incorporados en título valores, ni denominarse acciones.

La Empresa de Transportes Señor de Los Milagros S.R.L., cuenta con una Oficina Administrativa en la Av. Gonzales Prada N°270 Urbanización Chicago, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, teniendo la capacidad de crear y establecer otras sucursales en cualquier lugar de la república o del extranjero.

La Empresa de Transportes Señor de Los Milagros S.R.L., fue constituida con capitales privados, con fines de lucro económico, cuyo objetivo tiene a generar ingresos desde su constitución a la actualidad.

1.2. Tipos de servicio de La Empresa de Transporte Señor de Los Milagros S.R.L.

La Empresa de Transportes Señor de Los Milagros S.R.L., los servicios que brinda, son:

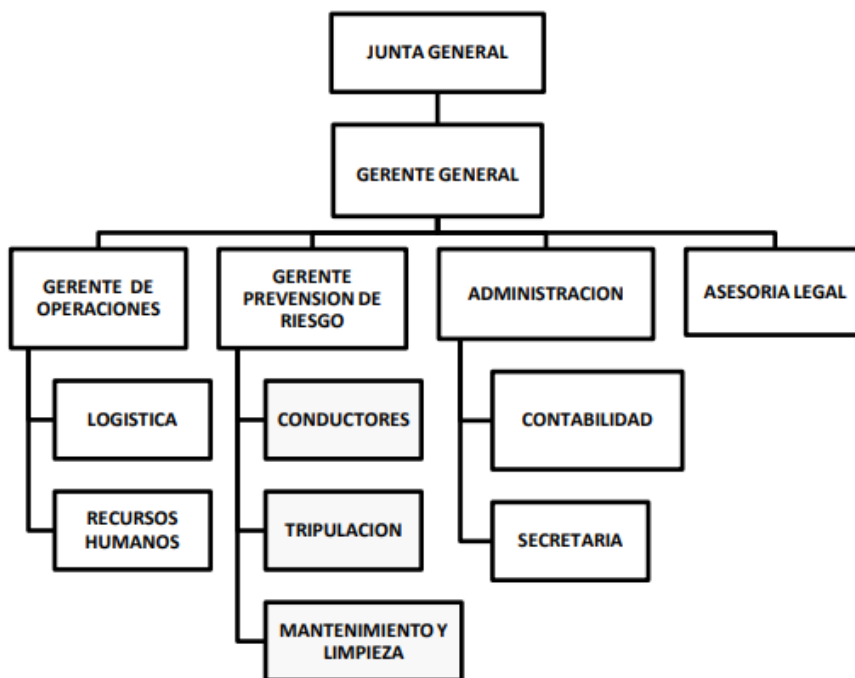
- Servicio de transporte regular de pasajeros por vía terrestre ámbito regional y nacional.
- Servicios de transporte turístico a nivel nacional e internacional.

- Servicio de transporte de personal.
- Servicio de transporte de carga por carretera a nivel nacional e internacional.
- Transporte de trabajadores, escolares y turistas.
- Servicios de envío de encomiendas, giros y valores.
- Servicios de transporte de pasajeros en auto colectivo vía terrestre.
- Venta de combustibles y lubricantes destinados a vehículos motorizados, incluyéndose la instalación de grifos y servicios de apoyo para el transporte terrestre.
- Importación, compra – venta de motores, repuestos y accesorios, para vehículos motorizados.
- Servicio turístico operando como agencia de viajes, promoción de paquetes turísticos, venta de pasajes nacionales e internacionales.
- Otros que se relacionen con las actividades de transporte en general.

La Empresa de Transportes Señor de Los Milagros S.R.L., desarrolla un sistema de información relacionadas con el control de las unidades, insumos y combustible, haciendo necesarios adecuarlos a los procedimientos exigidos por la entidad supervisora cuya finalidad de prevenir inconsistencias en el servicio. Toda vez que los medios de transporte han sido un sector muy importante en el desarrollo de las civilizaciones a nivel mundial volviéndose indispensables para la sociedad y su desarrollo económico y social.

Figura 1.

Organigrama de La Empresa de Transporte Señor de Los Milagros S.R.L.



Fuente: Tomado del manual de organización y funciones de la empresa.

En cuanto a la política institucional está implementada de acuerdo a una adecuada administración y prevención de riesgos, relevando los aspectos relacionados con la seguridad en el servicio, las políticas y procedimientos generales respecto a las operaciones y servicios que se prestarán.

Para la elaboración y aplicación de la política en mención, se tendrá en cuenta lo establecido por el Reglamento Nacional de Administración de Transporte (RNAT) aprobado por el Decreto Supremo N° 017 – 2009-MTC., y las modificatorias, en el **artículo 42°** señala: “las condiciones de operación en específica se cumplen para prestar servicios de transporte público de personas, con modalidad de transporte

regular” además en el artículo 55° estipula: “Los requisitos para la obtención de la autorización en la prestación en el transporte público” en el sub numeral, 55.1. La persona jurídica o natural que obtenga la autorización en la protección del servicio de transporte de personas, mercancía, debe de presentar solicitud, con su declaración jurada, dirigida a la autoridad que sea competente en la que se conste, según lo que corresponda. Sub numerales 55.1.1. Razón o denominación social, 55.1.2. Registro Único de Contribuyente (RUC) 55.1.3. Domicilio y dirección electrónica del transportista que lo solicita 55.1.4. Documento de Identidad, nombre, domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser una persona jurídica. 55.1.5. documentos con relación de conductores que se solicita habilitar. 55.1.6 El número de las placas de rodaje de los vehículos, entre otras características que estén figurando en la Tarjeta de Identificación y/o Propiedad Vehicular de la flota 55.1.7. Cuando corresponda, fecha y número de escritura pública en la que conste el contrato de arrendamiento operativo, financiero, contrato de fidecomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por la parte de la institución supervisada de la SBS, así mismo se señala la Notaria en la que fue expedida con los plazos de duración del contrato. 55.1.8. Copia simple de Certificado SOAT físico, con información de contratación de la póliza de SOAT, registrada en base de datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o que se tenga en cuenta con Certificados de SOAT electrónico. 55.1.9. Número de Certificados de Inspección Técnica Vehicular de los vehículos que lo integran en la flota que se presenta y en el Centro de Inspección Técnica Vehicular, cuando corresponda. 55.1.10. La declaración suscrita por el

solicitante o transportista, los socios, asociados, accionistas, administradores, directores o representantes legales que no se encuentren condenados por omisión a los delitos de tráfico ilícito de las Drogas, lavado de activos, delitos tributarios o pérdida de dominio. 55.1.11. Declaración del cumplimiento de lo que la norma estipula en cuanto a la autorización, así como de no recibir sanción de cancelación o inhabilitación respecto a los servicios que se solicita; así como no estar sometido a una medida de suspensión precautoria en cuanto al servicio solicitado por las causales previstas en los numerales, del presente Reglamento las cuales son: 113.3.1. Exista medida preventiva de suspensión de la habilitación vehicular, que se haya dictado, o esté deshabilitado en un (30%) a más en la flota vehicular en cuanto al incumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia. 113.3.2. El número de los conductores habilitados que no guarden la relación con el número de vehículos habilitados, así como el número de servicios y la frecuencia. 113.3.6. Utilización de la prestación del servicio uno a más vehículos o conductores en la habilitación suspendida. 113.2.7. Desacato de orden de suspensión precautoria en el servicio de transporte de personas en dos o más rutas por las causas previstas en el numeral anterior. Asimismo, en el numeral 55.12, en cuanto al servicio de transporte público en el ámbito nacional y regional, debería de existir los lineamientos establecidos y contenidos en los numerales. 42.1.5. Elaboración, utilización, ampliación de un Manual General de Operaciones, que incluya las instrucciones, normalizaciones, así como la información necesaria respecto al manejo de la empresa, en la que el personal conozca y desempeñe sus funciones y responsabilidades. El manual en mención debería ser aprobado por un área de la persona jurídica y actualizado ello de manera permanente. Por lo que se debe

considerar esto: los sub numerales 42.1.5.1. Política y administración de las operaciones del transportista. La solicitud ante la autoridad competente, y las formas de declaración jurada, indicando la prestación del servicio con la autorización eventual que no se efectuará el servicio de transporte autorizado. 42.1.5.2, Funciones y responsabilidades de los conductores y la tripulación del vehículo, administración y personal de mantenimiento. 42.1.5.3. Información apropiada de las características y especificaciones de operación. 42.1.5.4. Mecanismo y las políticas de incorporación del personal de conductores. 42.1.5.5. Programa de capacitación y entrenamiento permanente en las tareas que se desempeña, evalúa las destrezas y las competencias en la conducción; así como el conocimiento del vehículo y la tecnología que contiene, la solución del problema y las normas de transporte y tránsito de primeros auxilios. 42.1.5.6. Políticas de promoción y el reconocimiento del personal. 42.1.5.7. Políticas de la acción y la prevención de los accidentes de tránsito y el manejo de la emergencia. 42.1.5.8. Programa de entrenamiento del personal en la materia de prevención de accidentes de tránsitos, la evaluación del conocimiento, las actividades y simulacros en la materia. 42.1.5.9. Las políticas respecto a los conductores partícipes en los accidentes de tránsito 42.1.5.10. Las políticas de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en que componen la flota. 42.1.5.11. Políticas de la evaluación y el control médico periódico del personal de conductores. 42.1.5.12, Política de evaluación y el control médico periódico en el personal de conductores. 42.1.5.13. Información instructiva relativa a la seguridad.

1.3. Otras informaciones relevantes de la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros S.R.L

- La empresa se dedica como principal actividad el transporte de pasajeros.
- Brinda servicios de transporte a personas en el ámbito interprovincial, de la ruta Trujillo, Cartavio y viceversa, la empresa cuenta con 12 unidades.
- Posee 12 empleados de manera estable en la empresa, que trabajan como choferes y éstos desempeñan la función como choferes – cobrador.
- Vienen ejerciendo un tipo de trabajo intermitente en la que consiste en una hora con 10 minutos al volante, luego descansan dos horas aproximadamente para volver a retomar la labor.

La empresa para cumplir con principios básicos de seguridad e identificarse con los usuarios cuenta con un personal capacitados, e idóneo que está respaldada por una flota vehicular moderna de categoría M2- C3 y M3-C3, y una infraestructura adecuada que nos permita cumplir con nuestro servicio de transporte público de personas en beneficio de la empresa y de los usuarios.

1.4. Situación de la Empresa

En la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros SRL, es fundamental en el desarrollo económico a nivel local; sin embargo, para el año 2021, en medio de la pandemia; y, además de la normatividad que le regía por las medidas sanitarias Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el Área de la Gerencia General, se enfrentaba a grandes retos en aras de cumplir con todos los protocolos de salud y le era fundamental ordenarse

en esos protocolos y desarrollar una serie de actividades. Y es ahí donde como practicante del área legal, propongo la elaboración de un Plan de Trabajo que se titula; **“Implementación de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo que evitan los accidentes de tránsito en los pasajeros y terceros”**. Lo cual está enmarcado en de acuerdo con el objeto social a lo que dedica la empresa; y las problemáticas que diariamente enfrenta la empresa debido al tipo de actividad que viene desarrollando.

1.5. Formulación del Problema

¿De qué manera la implementación de protocolos de seguridad y salud en el trabajo, evitan los accidentes de tránsito en los pasajeros y terceros en la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros SRL, Trujillo 2022?

1.6. Problema Específico

Problema específico N° 1: ¿Cómo la propuesta de un plan de trabajo sobre la implementación de protocolos de seguridad y salud en el trabajo evitan los accidentes de tránsito en los pasajeros y terceros en la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros SRL, Trujillo 2021 - 2022?

Problema específico N° 2: ¿Cómo el establecimiento de un plan de **actividades** para la implementación de protocolos de seguridad y salud en el trabajo, evitan los accidentes de tránsito en los pasajeros y terceros en la Empresa de Transporte Señor de los Milagros SRL, Trujillo 2021 - 2022?

1.7. Formulación de objetivos

Objetivo general

Determinar de qué manera la implementación de protocolos de seguridad y salud en el trabajo, prevendrán los accidentes de tránsito en la Empresa de Transporte Señor de los Milagros SRL, Trujillo 2021 – 2022.

Objetivo específico

Objetivo específico N° 1: Diseñar un plan de trabajo sobre la implementación de protocolos de seguridad y salud, para la prevención de accidentes de tránsito en la Empresa de Transporte Señor de los Milagros SRL, Trujillo 2021 – 2023.

Objetivo específico N° 2: Establecer actividades para la implementación de protocolos de seguridad y salud, para la prevención de accidentes de tránsito en la Empresa de Transporte Señor de los Milagros SRL, Trujillo 2021 – 2023.

1.8. Justificación

El trabajo de suficiencia sobre la implementación de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo que evita los accidentes de tránsito en los pasajeros y terceros en la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros SRL, se justifica que en la práctica tiene un alto grado de utilidad.

Mediante la aplicación de plan de trabajo sobre la implementación de protocolos de seguridad y salud en el trabajo, y la implementación de actividades de protocolo de seguridad y salud; contribuyó a preparar a los choferes y cobradores para capacitarlos en prevención de accidentes de tránsito, los cuales generan muertes y lesionados; la implementación de protocolos de seguridad como equipos de primeros auxilios, el Alcoholímetro, implementación de extintores contribuyó a que los choferes se encuentren preparados ante hechos fortuitos. Todas las acciones se dieron de manera coordinada con la Gerencia y Recursos Humanos de la empresa, buscando la reducción de factores de riesgo, mediante la capacitación y creación de espacios para los choferes y cobradores que permite la implementación de una cultura saludable y segura.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes del derecho comparado

En México, el gobierno de la Ciudad de México en su programa titulado: “El Programa integral de seguridad vial 2021 - 2024” como objetivo busca establecer las acciones para la gestión de la seguridad vial, proveer infraestructura segura y con accesibilidad universal, fomentar el uso de vehículo seguros, educar a las personas y usuarios sobre la importancia vial y mejorar la respuesta posterior a los hechos de tránsito para dar una atención integral a las víctimas indirectas e indirectas en términos de atención a la justicia y pre hospitalaria mejorar la respuesta posterior a los hechos de tránsito para dar una atención integral a las víctimas directas e indirectas en términos de atención prehospitalaria y acceso a la justicia.

En Ecuador, la Universidad Andina Simón Bolívar, el investigador Montero (2019) en su investigación titulada: “Las estrategias institucionales en la mejora de la seguridad vial en Ecuador y Chile, Análisis de Pilares 3 y 4 del Decenio de Acción” como objetivo establece el estudio comparado con el país de Ecuador, esto debido a que en este país es el pionero en los temas de seguridad vial en la región de América del Sur. La Metodología que emplea es cuantitativo, cualitativo y exploratorio. Y como conclusiones afirma que Ecuador y Chile, no hay resultado efectivo de los resultados en la implementación en cuanto a las campañas comunicacionales de seguridad vial, por cuanto debería existir el procedimiento en

la evaluación de la eficiencia de las campañas para su continuidad. Igualmente, existe un análisis sobre la importancia de delegar a una institución que se implemente políticas públicas en temas como es de seguridad vial, como es el caso de Chile y dicha institución debería evaluar los resultados, para las acciones correctivas que estén centradas a favor de la seguridad vial.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Núñez (2020) en su investigación sobre la “La propuesta de mejora en la seguridad vial en la Empresa de Transporte Lamosa S.R. LTDA, mediante el sistema de riesgo implicados en la conducción vehicular” como objetivo busca, propuestas de mejoras en la seguridad vial en la empresa de Transporte Lamosa SRLtda con un sistema de gestión de riesgo, implicados en la conducción vehicular. La metodología que usó es la no experimental, no probabilística de campo. Como conclusiones buscó determinar que los factores de riesgo en accidentes de tránsito, están relacionados con el factor tanto humano como el factor vehicular y vía. Asimismo, propone un sistema de gestión de riesgo que tiene que ver con la conducción vehicular.

Pérez y Pérez (2020) en su trabajo de investigación: “Análisis y propuesta de mejoramiento en la seguridad vial y la reducción de los accidentes de tránsito en la intersección de las avenidas vía evitamientos Sur y la Av. Atahualpa en Cajamarca, año 2021” su objetivo es analizar y plantear propuestas de mejoramientos de la seguridad vial en la reducción de los accidentes de tránsito en las intersecciones de las Avenida vía Evitamiento Sur y Av. Atahualpa en la Ciudad

de Cajamarca. Y como metodología usó la investigación descriptiva, como conclusiones su factor principal de los accidentes está relacionado con el factor humanos. Es así que el frado de peligro dependerá de las experiencias, estado de ánimos, cansancio y agotamientos, el género sexual, edad; así como el agotamiento / cansancio, la edad, el género sexual, entre otros sentidos indispensables en la maniobra de los vehículos en eventos fortuitos. La propuesta de la investigación es que las medidas de ingenieriles, así como los patrones de conducta en los usuarios de las vías deberán contribuir a la mejora de la seguridad vial en la intersección de las avenidas que son la Vía evitamientos Sur y la Av. Atahualpa en la ciudad de Cajamarca.

2.1.3. Antecedentes locales

Según Ortiz (2019) en su trabajo de investigación que titula: “Factores de los accidentes de tránsito y la gestión en la seguridad vial”, como objetivo busca determinar cuál es la relación que existe entre los factores de accidente de tránsito en la gestión en seguridad vial, según los trabajadores del Ministerio de Transporte y Comunicaciones. La metodología que emplea es de tipo hipotético deductivo y concluye en que existe relación significativa entre los factores de accidentes de tránsito en la gestión de seguridad vial según los que trabajan para el Ministerio de Transporte y Comunicaciones con el RHI de SPERMAN - =, 920 y $p < 0,05$.

Vera y Mantilla (2020) en la investigación de título: “Sistema de Gestión en la Seguridad y Salud ocupacional para la prevención de los accidentes Laborales en

los sectores de transporte” como objetivo busca determinar el sistema de gestión en la seguridad y la salud ocupacional en la prevención de los accidentes laborales en el sector del transporte a partir de los análisis de los artículos de investigación. La metodología que empeló es el resumen sistemático y como conclusiones afirma que las funciones de los sistemas se debe al desarrollo de un plan de capacitación en la difusión de políticas, elementos de control en la disminución del riesgo, y las consecuencias de no cumplir con los procedimientos que se encuentran determinados para establecer la estructuración de un sistema de gestión; así como la proyección de un plan de emergencia la que permite que las empresas sean reactivas en el caso de que algún suceso o imprevisto tenga la oportunidad de proteger a sus trabajadores.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Protocolos de Seguridad y Salud que evita accidentes de tránsito

A. Definiciones

Según Rodríguez (2019) afirma que los protocolos de seguridad vienen a ser un plan que va a establecer mecanismos y formas de actuar para prevenir y enfrentar amenazas, así como para que exista acordadas reglas mínimas de comportamiento que adoptan las personas o las empresas para minimizar los riesgos.

Por tanto, los protocolos de seguridad y salud que evita accidentes de tránsito tienen que ver con la fijación de mecanismos en aras de prevenir accidentes de tránsito, y de no lograrse prevenir, se debe tener en cuenta la

aplicación de una serie de procedimientos conocidos como protocolos que permitirán ejecutar la seguridad y salud de los pasajeros y terceros.

B. Conceptos relacionados con los protocolos de seguridad y salud.

Según Núñez (2020) nos da alcance de algunos conceptos que están relacionados a los protocolos de seguridad, de los cuales a continuación se mencionan:

- **La Seguridad vial.** Conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, sus objetivos es proteger la vida de los usuarios en las vías.
- **La Seguridad Activa.** Conjunto de mecanismos del vehículo automotor que está destinado a proporcionar la mayor eficacia en la estabilidad, así como en el control del vehículo en la marcha para la disminución del riesgo de que se produzca los accidentes de tránsito.
- **La Seguridad Pasiva.** Viene a ser los elementos del vehículo automotor que reducen los daños en el que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar el posible daño a los ocupantes del vehículo.
- **Accidente de tránsito.** Esto es un evento que generalmente es generado de manera involuntaria, cuando el vehículo se encuentra en movimiento, ya que causa los daños a las personas y vienen a estar involucradas en él, afectando la circulación de los vehículos que se movilizan en las vías comprendidas en el lugar o dentro de las zonas de influencia del hecho.

- **Accidentes de trabajo.** Esto tiene que ver con los sucesos repentinos de la sobrecarga en el trabajo el cual produzca en el trabajador una lesión de manera orgánica o que se dé la perturbación funcional o psíquica, la invalidez o la muerte. Tengamos en cuenta que eso sucede durante la ejecución de la labor bajo el dominio de la empresa de transporte o de la unidad móvil.
- **Accidente de tránsito.** Esto tiene que ver con la Colisión u otro tipo de impacto dentro de la vía pública que cause la muerte, lesión o el daño.
- **Peatón.** Es la persona que de dirige de pie por la vía pública.
- **Pasajeros.** Es la persona que viaja en un vehículo son conducirlo, así como ni formar parte de la tripulación.
- **El conductor:** es el encargado que conduce el vehículo de motor para que se transporte las personas.
- **Mejora continua.** Es el proceso permanente del que el sistema es el que permite que se dé la mejora el desempeño de todas las áreas involucradas en la prevención de los accidentes vehiculares, con la finalidad de que los accidentes vehiculares lleguen a cero accidentes.
- **Sistema de Gestión de riesgo implicados en la conducción vehicular.** Esto tiene que ver con la gestión de los riesgos asociados en la conducción vehicular, en la que se busca prevenir o minimizar los daños y lesiones de los involucrados, generados por los accidentes vehiculares.
- **Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito – SOAT.** Tiene relación con los accidentes que sufren las personas, relacionados a los daños

corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito y la indemnización a los beneficiarios, o a víctimas por incapacidad o muerte según sea el caso.

C. Etapas del protocolo.

Según el Ministerio de Transporte y Comunicación (2021), establece los protocolos en lo que contempla cuatro etapas en la gestión y el monitoreo de la información en caso de accidentes de tránsito:

- **Etapas 1: Generación de la Alerta**, en esta etapa la Policía Nacional del Perú es quien hace la referencia del lugar donde ocurrió el accidente de tránsito y brindará la información necesaria sobre el accidente.
- **Etapas 2: Prehospitalaria**, tiene que ver con la generación de resultados que se registrada en la plataforma observatorio in situ, el trayecto al Instituto prestadora de Servicio de Salud y la llegada al mismo.
- **Etapas 3: Hospitalaria y Post Hospitalaria**, esta etapa está relacionada en la generación de la información que se deriva de la atención a los lesionados en las instalaciones prestadoras de servicio de salud y de ser el caso con el Instituto prestadora de Servicio de Salud.
- **Etapas 4: Monitoreo, gestión y seguimiento**. Esta etapa tiene que ver con el seguimiento de la información que se deriva de accidente de tránsito hasta por 30 días calendarios; así como teniendo en cuenta las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

D. Instrumentos para la aplicación del protocolo.

Según el Ministerio de Transporte y Comunicación (2021), señala una serie de instrumentos que a continuación describiremos:

- **Portal Web del Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV)**, plataforma que da acceso al público, el que permite acceder al Visor de Alertas de Accidentes de Tránsito, así como a la plataforma de Registro de Accidentes de tránsito, con esto se da inicio a la marcha de los protocolos establecido por el estado.
- **Visor de alertas de Accidentes de Tránsito.** Este instrumento por medio del V Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV), es el que permite visualizar los accidentes, así como el seguimiento de la atención de los mismos de acuerdo a lo establecido en el presente Protocolo, esto constituye el fortalecimiento de la capacidad de respuestas de los sectores que se encuentran involucrados en la atención de las víctimas por el accidente de tránsito.
- **Plataforma de Registro de Accidentes de tránsito.** Este instrumento consiste en una plataforma tecnológica de registro de accidentes de tránsito del Observatorio Nacional de Seguridad Vial(ONSV) que es de uso obligatorio para todas aquellas instituciones que tengan por función registrar la información de acuerdo a lo que pide el instrumento, que es el Registro Sanitario de Víctimas de Accidentes de Tránsito y al Registro Forense de Accidentes de Tránsito, así como otros registros conexos generados por la entidad pública tanto la privada como la pública.

E. Factores de riesgo en recurrentes en los accidentes de tránsito.

- Según Núñez (2020) afirma que existe un conjunto de factores, el autor considera que uno de los factores primordiales; **factor humano** que tiene que ver con la capacidad física de las personas para poder conducir un vehículo; es decir conducir con prudencia de acuerdo a las reglas establecidas por la ley, y de esa manera previenen accidentes y ello se relaciona con la parte física del conductor como es la visión, memoria, edad sueño, no consumo de alcohol. Otro factor considerado por el autor es **factor vehículo**, esto tiene que ver con el tránsito vehicular en un sistema unitario, por lo que existe un esfuerzo científico, cada vez mayores. Por otra parte, está el **factor humano** viendo estar relacionado con el uso con la seguridad pasiva, así como es el uso del casco y del cinturón de seguridad.

2.2.2. Marco legal

Dentro del marco legal para los protocolos de seguridad y salud en la prevención de accidentes de tránsito son:

a.- La Constitución Política del Perú.

En el Artículo 166, cumple la finalidad fundamental de garantizar, mantener y lograr restablecer el orden interno y lograr prestar la protección y ayuda a las personas y a la comunidad, contextualizado a la investigación, pues atiende temas relacionados con el transporte.

En el artículo 163, es el Estado que garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional.

b.- Ley general de Salud – Ley N° 268442.

Establece esta norma que la salud es la condición indispensable para el desarrollo humano; además de ser un medio fundamental, logrando alcanzar el beneficio tanto individual como colectivo.

c. Ley General de Transporte y Tránsito – Ley N° 27181.

Esta norma es la que establece los lineamientos generales, organizacionales y reglamentarias del transporte y rige en todo el territorio de la República.

d. Ley de atención de emergencia de Salud – Ley 27604.

Esta le contempla que toda la persona tiene el derecho de recibir en cualquier establecimiento de salud, atención médica incluyendo la quirúrgica de emergencia cuando la persona lo necesite, hay que tenerse en cuenta que los establecimientos de salud deben atender sin excepción obligados a prestar atención, esto dentro de un estado grave de riesgo para su vida y salud.

e.- Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972

Esta ley establece la creación, naturaleza, origen, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las

municipalidades y la relación entre ellas y otras instituciones, como es el caso del Ministerio de transporte.

f. Ley de la Policía Nacional del Perú- Decreto Legislativo N° 1148.

La ley, contempla los lineamientos de estructura, organización, competencia, funciones y atribuciones de la Policía Nacional del Perú; así mismo se tiene en cuenta los regímenes especiales. Los aspectos específicos que rigen por la leyes y reglamentos.

g. Decreto Legislativo que favorece la seguridad ciudadana en materia de tránsito y transporte – D.L. N° 1216.

Esta ley consiste en el fortalecimiento de la operatividad de la Policía Nacional del Perú en la fiscalización, supervisión y el control de los vehículos en materia de tránsito y transporte de personas y mercancías, comprendido en todo el territorio de la nación, en aras de prevenir, la investigación y combate de los delitos y faltas en el ejercicio de sus funciones y en el marco del sistema nacional de la seguridad ciudadana.

h. Decreto Legislativo que favorece el Cuerpo General de Bomberos Voluntario del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula La Intendencia Nacional de Bomberos del Perú- D.L. N° 1260.

Este decreto regula las normas de adecuación de los organismos que forma parte del público ejecutor que es el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú, esto modifica su denominación por Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, la cual regula el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

g.- Decreto Supremo que crea Consejo Nacional de Seguridad Vial – D.S. N° 010-96-MTC.

Esta norma tiene señala que existen mecanismo de articulación intersectorial e intergubernamental que tiene por objeto consolidar la información en situación de seguridad vial para la toma de decisiones las que constituyen la implementación de la Política Nacional de la seguridad Vial.

L. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Nacional de Tránsito – D.S. N° 033 – 2021 – MC.

Esta norma establece las disposiciones que regulan el uso de las vías públicas tanto terrestre, aplicables a los desplazamientos de las personas, vehículos y animales; así mismo se tiene en cuenta las actividades vinculadas con el transporte y el medio ambiente, todo relacionado con el tránsito.

M.- Decreto Supremo N° 017 – 2009-MTC. Reglamento Nacional de Administración de Transporte.

Tiene por objeto regular el servicio de transporte terrestre de las personas y las mercancías con los lineamientos previstos y estipulados por la Ley.

N.- Decreto Supremo N° 058 – 2003 – MTC. – Reglamento Nacional de Vehículo.

Tiene por objeto establecer los requisitos y características técnicas las que deben cumplir los vehículos se registren, ingresen, transiten, operen. Asimismo, establece las características y técnicas que se establece en el reglamento que están orientadas a la protección y la seguridad de las personas, los usuarios del transporte y del tránsito terrestre, y el resguardo por la infraestructura vial.

O.- Decreto Supremo N° 015 – 2016. Aprueban Modificaciones del Reglamento Nacional de Administración de Transporte. TUO del Reglamento Nacional de Tránsito. Código de tránsito, Reglamento Nacional Del Sistema De Emisión De Licencias De Conducir, Texto Único Ordenado Del Reglamento Nacional De Responsabilidad Civil Y Seguros Obligatorios Por Accidentes De Tránsito Y Reglamento Nacional De Inspecciones Técnicas Vehiculares. Aquí se establece las responsabilidades civiles que deriva de accidentes de tránsito terrestre; así como, el régimen y características del seguro obligatorio por accidentes de tránsito., dentro del marco de la Ley N° 27181.

2.3. Contextualizar la experiencia profesional

La experiencia profesional sobre la que abordará el presente trabajo de investigación se trata sobre mi desempeño como asistente en el área de asesoría legal de la Empresa de Transportes Señor de Los Milagros S.R.L, por dos años consecutivos que viene a ser desde el mes de marzo del año 2021 hasta marzo del 2023. (*Anexo N° 01*).

Como Asistente del asesor legal he venido ejerciendo la función de apoyo jurídico al Dr. Marlon Azpilcueta en diversos temas dentro de la empresa, llegando a realizar y apoyar en:

- Elaboración de contratos de trabajo.
- Elaborar y hacer firmar los contratos de trabajo.
- Acompañar al personal ante los inconvenientes o incidentes en el mismo trabajo con las unidades móviles (choques, roces, papeletas, descargas de actas).
- Análisis de las normas de transporte regional y nacional.
- Además de proponer, diseñar un plan de trabajo titulado: “Implementación de protocolos de seguridad y salud en el trabajo para la prevención de accidentes de tránsito, en la Empresa Transportes Señor de Los Milagros SRL, Trujillo – 2023” (ANEXO N° 3) desarrollándose actividades generales y específicas:

ACTIVIDADES GENERALES

- Implementación de protocolos de seguridad y salud en el trabajo.
- Implementación de protocolos de la prevención de accidentes de tránsito.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

- Charlas sobre protocolos de seguridad y salud en el trabajo.
- Charlas jurídicas a los choferes eventos fortuitos de accidentes.
- Charlas sobre accidentes de tránsito.
- Implementación de uso alcoholímetro para prevención de accidentes
- Implementación y monitoreo del uso de equipos de primeros auxilios en cada unidad.
- Implementación de equipos de GPS para el control de velocidad.
- Implementación y capacitación sobre el uso de extintores.

CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

En este capítulo se abordará la experiencia laboral desde el momento que egresé de la Universidad Privada del Norte en la carrera profesional de Derecho y Ciencias Políticas, que fue un periodo de dos años que laboré como practicante, llegando a desempeñar, múltiples funciones e implementación de ciertos mecanismos legales a favor de la empresa y a favor de mi aprendizaje como profesional.

3.1. Proceso de ingreso a la Empresa Transportes Señor de Los Milagros SRL.

Para ingresar a la Empresa de Transportes Señor de Los Milagros SRL, en primer lugar, se efectuó solicitud a la representante de la empresa que es la Gerente, Sra. María Elizabeth Acosta Cárdenas para efectuar las prácticas correspondientes y por espacio de dos años consecutivos, por me desempeñé como Asistente legal de la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros.

Para el mes de marzo del año 2020, en la primera semana me puse a disposición del abogado encargado del Área legal de la empresa el Dr. Marlon Azpilcueta, quien se encontraba debidamente habilitado en el Colegio de Abogados (Anexo N° 2). Asimismo, para la segunda semana de marzo el letrado me pidió que elaborara un plan de trabajo sobre las actividades que iba a desarrollar en la empresa, dicho plan relacionado con el presente trabajo de suficiencia que iba a desarrollar durante dos años. Sin embargo, la población peruana para la tercera semana de marzo del 2020 nos vimos confinados debido a que el presidente de la República había ordenado cuarentena entre el 16 de marzo al 1 de julio del 2020; generando tal suceso que se adecúe el plan de actividades a la coyuntura, realizando así algunas capacitaciones de manera virtual, debido a la coyuntura COVID – 19. De esa manera es que se dio el proceso de ingreso como asistente del área legal de la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros.

3.2. Mis actividades previas y funciones realizadas en la Empresa Transportes Señor de los Milagros SRL, Trujillo.

En cuanto a las funciones que desempeñé en el Área legal de la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros, ha sido asistencia en procesos laborales, asistencias a la comisaría ante problemas de tránsito, entre otros; además de ello, logré la implementación de un Plan de trabajo que se desarrolló; y que sustenté la tercera semana de marzo, es decir, en tiempos de pandemia ante el asesor de área legal de la empresa Dr. Marlon Azpilcueta, dicha sustentación se hizo vía zoom, ya que por las medidas de confinamiento, se venía desarrollando el trabajo de acuerdo a los protocolos de bioseguridad y el distanciamiento social.

Cabe recalcar que, como asistente legal, en todo momento del confinamiento por el COVID 19, estuve al servicio de todo el personal de la empresa; ya que existieron ciertas formas y mecanismos en el que la empresa tenía que estar acondicionado al Decreto Supremo N° 184 – 2020 – PCM, norma vigente en toda la realidad nacional del Estado Peruano. Además, por designación de la Gerente General el Área de Recursos Humanos, cuyo encargado es Luis Enrique Fabián Santos y Área de Administrador cuyo encargado es Juan José Cruz Rodríguez; hicimos un trabajo coordinado con el área legal en aras de enfrentar la realidad legal que teníamos latente por el tema de la pandemia, además de la situación sobre el flujo económico que venía afectando a la empresa ya que estábamos en tiempos de confinamiento, y sin dejar de mencionar la seguridad y salud en el trabajo, para la cual hubo la necesidad de hacer una implementación

sería sobre el plan de trabajo que mi persona había presentado, debido a la realidad social en que la población mundial se encontraba viviendo por la pandemia.

Es así que, para fines de marzo, se estuvo trabajando de manera conjunta tanto de manera presencial, como de manera virtual; haciendo uso del celular con todo el personal de la empresa; y se logró identificar la importancia de ingresar los protocolos de seguridad del trabajo, ya que era una realidad latente que se necesitaba aplicar, para ello se expuso el plan de trabajo a todo el personal que labora en la empresa que son la cantidad de 30 personas, y eso se hizo de manera virtual porque ya nos encontrábamos en pleno estado de emergencia.

3.2. Mis actividades para la implementación del plan de trabajo por etapa en la Empresa Transportes Señor de Los Milagros SRL, Trujillo.

La implementación de las actividades del plan de trabajo en la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros SRL, Trujillo, están de acuerdo a las directrices del trabajo de suficiencia que viene a ser dos objetivos específicos que son: Un primer objetivo específico, consistió en el diseño de un plan de trabajo sobre la implementación de protocolos de seguridad y salud, prevención de accidentes de tránsito incide en el trabajo en la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros SRL, Trujillo 2021 – 2023. Y otro objetivo fue establecer actividades para la implementación de protocolos de seguridad y salud, prevención de accidentes de

tránsito que incide en el trabajo en la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros SRL, Trujillo 2021 – 2023.

El diseño del plan de trabajo sobre la implementación de protocolos de seguridad y salud, prevención de accidentes de tránsito incide en el trabajo en la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros SRL, Trujillo 2021 – 2023, consistió en la elaboración de un plan de trabajo en base a dos años de actividades, y dichas actividades respondieron a un cronograma con fechas de actividades. El plan de actividades tiene elementos como: datos generales, presentación, fundamentación legal, objetivos específicos y generales, actividades como: charlas sobre protocolos de seguridad y salud en el trabajo, charlas sobre accidentes de tránsito, charlas jurídicas a los choferes eventos fortuitos de accidentes, implementación de uso Alcoholímetro para prevención de accidentes, implementación de medidas de seguridad en base al D.S. N° 184 – 2020 -PCM), uso de mascarillas, uso de alcohol, distanciamiento social, implementación y monitoreo del uso quipos de primeros auxilios en cada unidades y cronograma de actividades.

Como actividades desarrollé lo siguiente:

- a) **Charlas sobre protocolos de seguridad y salud en el trabajo.** Se realizaron de manera virtual y presencial y estuvo proyectada para todo el personal de la Empresa Señor de Los Milagros SRL. Las capacitaciones realizadas de manera virtual, se hizo mediante la plataforma zoom a todo el

personal sobre las normas de tránsito que se debe tener en cuenta para evitar los accidentes de tránsito y de terceros, además de capacitarlos se desarrolló intercambio de experiencias sobre eventos fortuitos de accidentes que pudiera haber experimentados los choferes de la empresa en años anteriores.

b) Implementación de uso Alcoholímetro para prevención de accidentes,

para la implementación de esta actividad se desarrolló una petición de manera directa con la gerencia y luego de manera formal a recursos humanos de la empresa que se dé la compra de alcoholímetro, para que luego de manera diaria un personal se encargue de monitorear que los choferes tengan, cero, consumo de alcohol y, si se encontrara con ello, impedir que el chofer salga con la unidad a trabajar las rutas que la empresa realiza.

c) Implementación de medidas de seguridad en base al D.S. N° 184 – 2020 -

PCM), uso de mascarillas, uso de alcohol, distanciamiento social: esta actividad respondió al momento coyuntural que se estuvo viviendo como parte de la pandemia, por lo que la norma exigía ciertos protocolos y se creyó conveniente que forme parte del trabajo, porque fue parte de mi experiencia como profesional. Para ello se realizó las capacitaciones relacionadas a las normas para que la empresa no incurra en la vulneración de la norma implementada por el Estado peruano.

- d) Implementación y monitoreo del uso quipos de primeros auxilios en cada unidad.** Esta actividad responde a uno de los protocolos más importantes del plan de trabajo que se desarrolló, durante el tiempo de dos años, para que se de su implementación se acudió a capacitar y comprar lo materiales necesarios, todo ello con la aprobación de la gerencia y el área de recurso económicos de la empresa.

CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

En este capítulo abordaré toda mi experiencia laboral desde el momento que egresé de la Universidad Privada del Norte en la carrera profesional de Derecho y Ciencias Políticas, que fue un periodo de dos años que laboré como practicante, llegando a desempeñar, múltiples funciones e implementación de ciertos mecanismos legales a favor de la empresa y a favor de mi aprendizaje como profesional.

3.1. Proceso de ingreso a la Empresa Transportes Señor de Los Milagros SRL.

Para ingresar a la Empresa de Transportes Señor de Los Milagros SRL, en primer lugar, se efectuó solicitud a la representante de la empresa que es la Gerente, Sra. María Elizabeth Acosta Cárdenas para efectuar las prácticas correspondientes y por espacio de dos años consecutivos, por me desempeñé como Asistente legal de la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros.

Para el mes de marzo del año 2020, en la primera semana me puse a disposición del abogado encargado del Área legal de la empresa el Dr. Marlon Azpilcueta, quien se encontraba debidamente habilitado en el Colegio de Abogados (Anexo N° 2). Asimismo, para la segunda semana de marzo el letrado me pidió que elaborara un plan de trabajo sobre las actividades que iba a desarrollar en la empresa, dicho plan relacionado con el presente trabajo de suficiencia que iba a desarrollar durante dos años. Sin embargo, la población

peruana para la tercera semana de marzo del 2020 nos vimos confinados debido a que el presidente de la República había ordenado cuarentena entre el 16 de marzo al 1 de julio del 2020; generando tal suceso que se adecúe el plan de actividades a la coyuntura, realizando así algunas capacitaciones de manera virtual, debido a la coyuntura COVID – 19. De esa manera es que se dio el proceso de ingreso como asistente del área legal de la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros.

3.2. Mis actividades previas y funciones realizadas en la Empresa Transportes Señor de los Milagros SRL, Trujillo.

En cuanto a las funciones que desempeñé en el Área legal de la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros, ha sido asistencia en procesos laborales, asistencias a la comisaría ante problemas de tránsito, entre otros; además de ello, logré la implementación de un Plan de trabajo que se desarrolló; y que sustenté la tercera semana de marzo, es decir, en tiempos de pandemia ante el asesor de área legal de la empresa Dr. Marlon Azpilcueta, dicha sustentación se hizo vía zoom, ya que por las medidas de confinamiento, se venía desarrollando el trabajo de acuerdo a los protocolos de bioseguridad y el distanciamiento social.

Cabe recalcar que, como asistente legal, en todo momento del confinamiento por el COVID 19, estuve al servicio de todo el personal de la empresa; ya que existieron ciertas formas y mecanismos en el que la empresa

tenía que estar acondicionado al Decreto Supremo N° 184 – 2020 – PCM, norma vigente en toda la realidad nacional del Estado Peruano. Además, por designación de la Gerente General el Área de Recursos Humanos, cuyo encargado es Luis Enrique Fabián Santos y Área de Administrador cuyo encargado es Juan José Cruz Rodríguez; hicimos un trabajo coordinado con el área legal en aras de enfrentar la realidad legal que teníamos latente por el tema de la pandemia, además de la situación sobre el flujo económico que venía afectando a la empresa ya que estábamos en tiempos de confinamiento, y sin dejar de mencionar la seguridad y salud en el trabajo, para la cual hubo la necesidad de hacer una implementación seria sobre el plan de trabajo que mi persona había presentado, debido a la realidad social en que la población mundial se encontraba viviendo por la pandemia.

Es así que, para fines de marzo, se estuvo trabajando de manera conjunta tanto de manera presencial, como de manera virtual; haciendo uso del celular con todo el personal de la empresa; y se logró identificar la importancia de ingresar los protocolos de seguridad del trabajo, ya que era una realidad latente que se necesitaba aplicar, para ello se expuso el plan de trabajo a todo el personal que labora en la empresa que son la cantidad de 30 personas, y eso se hizo de manera virtual porque ya nos encontrábamos en pleno estado de emergencia.

3.2. Mis actividades para la implementación del plan de trabajo por etapa en la Empresa Transportes Señor de Los Milagros SRL, Trujillo.

La implementación de las actividades del plan de trabajo en la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros SRL, Trujillo, están de acuerdo a las directrices del trabajo de suficiencia que viene a ser dos objetivos específicos que son: Un primer objetivo específico, consistió en el diseño de un plan de trabajo sobre la implementación de protocolos de seguridad y salud, prevención de accidentes de tránsito que incide en el trabajo en la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros SRL, Trujillo 2021 – 2023. Y otro objetivo fue establecer actividades para la implementación de protocolos de seguridad y salud, prevención de accidentes de tránsito que incide en el trabajo en la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros SRL, Trujillo 2021 – 2023.

El diseño del plan de trabajo sobre la implementación de protocolos de seguridad y salud, prevención de accidentes de tránsito que incide en el trabajo en la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros SRL, Trujillo 2021 – 2023, consistió en la elaboración de un plan de trabajo en base a dos años de actividades, y dichas actividades respondieron a un cronograma con fechas de actividades. El plan de actividades tiene elementos como: datos generales, presentación, fundamentación legal, objetivos específicos y generales, actividades como: charlas sobre protocolos de seguridad y salud en el trabajo, charlas sobre accidentes de tránsito, charlas jurídicas a los choferes eventos fortuitos de accidentes, implementación de uso Alcoholímetro para prevención de accidentes, implementación de medidas de seguridad en base al D.S. N° 184

– 2020 -PCM), uso de mascarillas, uso de alcohol, distanciamiento social, implementación y monitoreo del uso quipos de primeros auxilios en cada unidades y cronograma de actividades.

Como actividades desarrollé lo siguiente:

- a) Charlas sobre protocolos de seguridad y salud en el trabajo.** Se realizaron de manera virtual y presencial y estuvo proyectada para todo el personal de la Empresa Señor de Los Milagros SRL. Las capacitaciones realizadas de manera virtual, se hizo mediante la plataforma zoom a todo el personal sobre las normas de tránsito que se debe tener en cuenta para evitar los accidentes de tránsito y de terceros, además de capacitarlos se desarrolló intercambio de experiencias sobre eventos fortuitos de accidentes que pudiera haber experimentados los choferes de la empresa en años anteriores.
- b) Implementación de uso Alcoholímetro para prevención de accidentes,** para la implementación de esta actividad se desarrolló una petición de manera directa con la gerencia y luego de manera formal a recursos humanos de la empresa que se dé la compra de alcoholímetro, para que luego de manera diaria un personal se encargue de monitorear que los choferes tengas, cero, consumo de alcohol y, si se encontrara con ello, impedir que el chofer salga con la unidad a trabajar las rutas que la empresa realiza.

c) Implementación de medidas de seguridad en base al D.S. N° 184 – 2020 -

PCM), uso de mascarillas, uso de alcohol, distanciamiento social: esta actividad respondió al momento coyuntural que se estuvo viviendo como parte de la pandemia, por lo que la norma exigía ciertos protocolos y se creyó conveniente que forme parte del trabajo, porque fue parte de mi experiencia como profesional. Para ello se realizó las capacitaciones relacionadas a las normas para que la empresa no incurra en la vulneración de la norma implementada por el Estado peruano.

d) Implementación y monitoreo del uso quipos de primeros auxilios en cada

unidad. Está actividad responde a uno de los protocolos más importantes del plan de trabajo que se desarrolló, durante el tiempo de dos años, para que se de su implementación se acudió a capacitar y comprar lo materiales necesarios, todo ello con la aprobación de la gerencia y el área de recurso económicos de la empresa.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS

Los resultados del trabajo de suficiencia sobre la implementación de protocolos de seguridad y salud en el trabajo para la prevención de accidentes de tránsito, en la empresa de transporte Señor de Los Milagros SRL, Trujillo – 2013, fueron trabajados de acuerdo a un cronograma de actividades, los cuáles a continuación se muestran en cuadros de doble entrada, las cuales responden a dos actividades de manera específica; implementación de protocolos de seguridad y salud en el trabajo y implementación de protocolos de la prevención de accidentes de tránsito, de las cuales se desprenden las siguientes actividades planteadas:

- Charlas sobre protocolos de seguridad y salud en el trabajo.
- Charlas jurídicas a los choferes eventos fortuitos de accidentes.
- Charlas sobre accidentes de tránsito.
- Implementación de uso alcoholímetro para prevención de accidentes
- Implementación y monitoreo del uso de equipos de primeros auxilios en cada unidad.
- Implementación de equipos de GPS para el control de velocidad.
- Implementación y capacitación sobre el uso de extintores.

Figura 2.

Cuadro de resumen sobre la actividad sobre charlas de protocolos de seguridad y salud en el trabajo sobre accidentes de tránsito en accidentes de tránsito en la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros SRL, Trujillo 2021 – 2023.

ACTIVIDAD N° 01	
Nombre de la Actividad	Conociendo los protocolos de seguridad y salud en el trabajo sobre accidentes de tránsito en la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros SRL.
Encargado de ejecutarlo	Participantes: Matías Toribio.
Meses en que ejecutaron	Marzo, julio, noviembre del 2021 y marzo, julio, noviembre del 2022.
Participantes	Gerente General encargada María Elizabeth Acosta Cárdenas; área de Recursos Humanos, encargado Luis Enrique Fabián Santos.
Descripción de la actividad	
<p>- La charla titulada sobre “Conociendo los protocolos de seguridad y salud en el trabajo sobre accidentes de tránsito en la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros SRL” está dirigida a los choferes que se encuentran día a día laborando en las rutas que cubre la empresa.</p> <p>- A los choferes se les impartió lineamientos sobre cómo actuar en posibles accidentes de tránsito en la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros SRL.</p> <p>(ANEXO 04)</p>	

Fuente: elaboración propia.

Figura 3.

Cuadro de resumen sobre la actividad sobre charlas jurídicas a las charlas jurídicas a los choferes sobre eventos de accidentes de tránsito en la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros SRL, Trujillo 2021 – 2023.

ACTIVIDAD N° 02	
Nombre de la actividad	Conocemos sobre aspectos jurídicos de los eventos fortuitos de accidentes de tránsito en la Empresa en la Empresa de Transporte Seños de Los Milagros SRL.
Encargado de ejecutarlo	Practicante Matías Ticlia.
Meses en que se ejecutaron	Abril, setiembre del 2022, marzo, agosto 2022 y marzo 2023.
Participantes	Gerente General encargada María Elizabeth Acosta Cárdenas; área de Recursos Humanos encargado Luis Enrique Fabian Santos; secretaria Ysabel Reyes Osorio, y Asesor Legal Marlon Azpilcueta.
Descripción de la actividad	
<ul style="list-style-type: none"> - Se hacen charlas con su respectiva dinámica a los choferes. - Se da conocer el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado de Decreto Supremo N° 017- 2009- MTC. - Se da a conocer el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito. Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, mediante material impreso. - Se sociabiliza el material impreso con los choferes sobre las infracciones en la que puede incurrir un chofer en caso de cumplir con el reglamento. - Se da a conocer las infracciones en que puede incurrir un peatón y cómo prevenirlas para evitar accidentes. <p>(ANEXO N° 5)</p>	

Fuente: elaboración propia.

Figura 4.

Cuadro de resumen sobre la actividad sobre la implementación de uso alcoholímetro para prevención de accidentes en la Empresa de Transporte Seños de Los Milagros SRL, Trujillo 2021 – 2023.

ACTIVIDAD N° 03	
Nombre de la actividad	Implementación de uso Alcoholímetro para prevención de accidentes en la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros SRL
Encargado de ejecutarlo	Practicante, Matías Toribio
Meses en que se ejecutaron	Todos los meses de desarrollo del plan de trabajo para la presentación del informe de suficiencia.
Participantes	Área de Recursos Humanos encargados Luis Enrique Fabián Santos; secretaria Ysabel Reyes Osario.
Descripción de la actividad	
<ul style="list-style-type: none"> - Se solicitó a la empresa por medio de área de gerencia y recursos administrativos adquiera el aparato de alcoholímetro. - Luego por medio de la secretaria se envió un comunicado sobre la implementación de la política institucional en el uso diario del alcoholímetro antes de ingresar a trabajar. - Asimismo, se hizo una charla para los choferes, con la finalidad que comprendan la implementación de la política de aplicar el alcoholímetro que es parte de prevenir accidentes de tránsito. <p>(ANEXO N° 6)</p>	

Fuente: elaboración propia.

Figura 5.

Cuadro de resumen sobre la actividad sobre implementación y monitoreo del uso de equipos de primeros auxilios en cada unidad de la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros SRL, Trujillo 2021 – 2023.

ACTIVIDAD N° 04	
Nombre de la actividad	Implementación y monitoreo del uso de equipos de primeros auxilios en cada unidad de la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros SRL.
Encargado de ejecutarlo	Practicante Matías Toribio.
Meses en que se ejecutaron	Marzo, mayo, julio, setiembre, noviembre del 2021; enero, marzo, mayo julio, setiembre, noviembre 2022, enero y marzo 2023.
Participantes	Gerente General encargada María Elizabeth Acosta Cárdenas; área de Recursos Humanos encargada Luis Enrique Fabian Santos; áreas de Administración encargado Juan José Cruz Rodríguez; Secretaria Ysabel Reyes Osario.
Descripción de la actividad	
<ul style="list-style-type: none"> - Se hizo una lista de materiales de primeros auxilios para la implementación de los botiquines en cada una las unidades. - Se solicitó al área de administración y a gerencia el presupuesto para la implementación de los botiquines en cada unidad. - Se revisa mensualmente el vencimiento de algunos productos que forman parte del botiquín. - Se hizo unas charlas virtuales con los choferes con la finalidad de enseñarles el uso de los diferentes elementos como pastillas, alcohol que contiene le botiquín. - En las charlas virtuales se les pidió su participación activa, en aras de complementar la política que venía aplicando la empresa sobre protocolos de seguridad y salud para evitar los accidentes de tránsito y de terceros. <p>(ANEXO N° 07)</p>	

Fuente: elaboración propia.

Figura 6.

Cuadro de resumen sobre la actividad sobre implementación y monitoreo del uso de extintores en cada unidad de la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros SRL, Trujillo 2021 – 2023.

ACTIVIDAD N° 05	
Nombre de la actividad	Implementación y monitoreo del uso de extintores en cada unidad en la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros SRL.
Encargado de ejecutarlo	Practicante, Matías Toribio.
Meses en que se ejecutaron	Marzo, abril, diciembre.
Participantes	Gerente General encargado María Elizabeth Acosta Cárdenas; área de recursos humanos encargado María Elizabeth Acosta Cárdenas, áreas de administración encargado Juan José Cruz Rodríguez, secretaria Ysavel Reyes Osorio.
Descripción de la actividad	
<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó presupuestos sobre los extintores y se entregaron a gerencia y recursos administrativos. - Llegado los extintores, se monitoreó que se haga la respectiva instalación por el personal idóneo. - Luego se pidió a defensa civil que haga su respectivo trabajo de capacitación sobre el uso de extintores al personal que trabaja de choferes y ayudantes sobre el uso de los extintores. <p>(ANEXO N° 08)</p>	

Fuentes: elaboración propia.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- La propuesta de protocolos de la prevención de accidentes busca reducir por medio de las capacitaciones a los choferes en la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros SRL sobre los accidentes de tránsito; permitirá prevenir y que el personal tenga conocimiento para saber cómo ante lo accidentes fortuitos.
- La aplicación de actividades en base a la propuesta en plan de trabajo tiene que ver con una serie de estrategias como la capacitación y uso de alcalímetro para los choferes, extintores, botiquines en cada una de las unidades, todo ello en base a la normatividad vigente del país, ello ha arrojado que ha existido un resultado positivo para la prevención de accidentes en la empresa de Transporte Señor de Los Milagros SRL.

Recomendaciones

- Es pertinente que la Empresa Transportes Señor de Los Milagros SRL Trujillo, 2021 – 2023. continúe aplicando los protocolos contra los accidentes de seguridad y salud en el trabajo para evitar los accidentes de tránsito en los pasajeros y terceros y que dichos protocolos se encuentran monitoreados y evaluados por el área de gerencia como responsables directos.

REFERENCIAS

- Decreto Legislativo N° 1148. (2012). - *Ley de la Policía Nacional del Perú.*
- Decreto Legislativo N° 1260. . (2016). *Decreto Legislativo que favorece el Cuerpo General de Bomberos Voluntario del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula La Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.*
- Decreto Supremo N° 010-96-MTC. (2011). - *Supremo que crea Consejo Nacional de Seguridad Vial .*
- Decreto Supremo N° 033 – 2021 – MC. (2021). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Nacional de Tránsito.*
- Alvares. (2018). *Justificación de la Investigación.* Universidad de Lima. Obtenido de <https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10821/Nota%20Acad%C3%A9mica%205%20%2818.04.2021%29%20-%20Justificaci%C3%B3n%20de%20la%20Investigaci%C3%B3n.pdf?sequence=4>
- Decreto Supremo 1216. (2015). - *Decreto Legislativo que favorece la seguridad ciudadana en materia de tránsito y transporte.*
- Decreto Supremo N° 015 – 2016. (2016). *Modifican Reglamento Nacional de Administración de Transporte.*
- Decreto Supremo N° 015 – 2016. (s.f.).
- Decreto Supremo N° 017 – 2009-MTC. (2009). *Reglamento Nacional de Administración de Transporte.*
- Echaiz. (2009). *Radiografía para prevenir una autopsia ANÁLISIS CRÍTICO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES A ONCE AÑOS DE SU VIGENCIA (1998-2009).* Lima - Perú: PUCP.

doi:https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/1134/ECHAIZ_MORENO_DANIEL_ANALISIS_SOCIEDADES.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Gobierno de la Ciudad de México. (2021). Programa Integral de seguridad vial 2021 - 2024. 114.
- La constitución Política del Perú. (1993). Lima - Perú.
- Ley 27604. (2001). - *Ley de atención de emergencia de Salud* .
- Ley 27972. (2003). - *Ley Orgánica de Municipalidades* .
- Ley N° 268442. . (1997). - *Ley General de Salud*.
- Ley N° 26887. (1997). - *Ley General de Sociedades*.
- Ley N° 27181. (2020). *Ley General de Transporte y Tránsito* .
- Montacero y Tamara. (2023). Por qué Investigar y Cómo Conducir una Investigación. *Revista electrónica Scielo*. doi:<https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v31n4/art56.pdf>
- Montero. (2019). *Estrategias institucionales para la mejora de la seguridad vial en Ecuador y Chile, caso de análisis de los pilares 3 y 4 del Decenio de Acción*. Quito - Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Nuñez . (2020). *Propuesta para mejorar la seguridad vial en la Empresa de Transporte Llamosa S.R. SLDA, mediante un sistema de Gestión de riesgo implicados en la conducción vehicular* . Arequipa: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.
- Ortiz . (2017). *Factores de los accidentes de tránsito y la gestión en seguridad vial*". Trujillo - Perú: Universidad César vallejo.
- Perez y Perez . (2022). *"El análisis y propuesta de mejoramiento de la seguridad vial y reducción de los accidentes de tránsito en la intersección de las avenidas vía de evitamiento Sur y Atahualpa en Cajamarca, 2021"*. Cajamarca: Universidad Privada del Norte.
- Rodríguez. (4 de julio de 2019). *Güía para hacer un protocolo se seguridad*. Obtenido de https://seguridadintegral.articulo19.org/wp-content/uploads/2020/11/art19_2020_infografia-ProtocoloSeguridad-1.pdf
- Transporte y Comunicación . (2021). *Protocolo Nacional de Gestión y Monitoreo de información ante accidetente de tránsito*.

Implementación de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo evita los accidentes de tránsito en los pasajeros y terceros en la Empresa Transportes Señor de Los Milagros SRL, Trujillo - 2023.

- Vera y Mantilla (2020). (2020). *Sistema de Gestión en la Seguridad y Salud ocupacional para prevenir los accidentes laborales en el sector de transporte: Una revisión sistematica entre los años 2011 - 2019.* Trujillo: Universidad Privada del Norte .

ANEXOS N° 1



EMPRESA DE TRANSPORTES *Señor de los Milagros S.R.L.*
Fundado el 18 de Agosto de 1989
SERVICIO: TRUJILLO - CARTAVIO
Email: srmlmilagrosrto@hotmail.com R.U.C. 20132228940

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe **MARIA ELIZABET ACOSTA CARDENAS**, identificada con DNI N° **41453912**, Gerente General de la empresa **EMPRESA DE TRANSPORTES SEÑOR DE LOS MILAGROS S.R.L.**, con RUC N° **20132228940**, y con domicilio fiscal Avenida Gonzales Prado N° 270, Urbanización Chicago de esta ciudad, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad.

CERTIFICA:

Que don **MATIAS SANTIAGO TORIBIO TICLIA**, identificado con DNI N° 40744391 ha trabajado al servicio de mi representada desde el 02 de octubre del año 2020 hasta el 28 de marzo del año 2023, desempeñándose con el cargo de **AUXILIAR-ASISTENTE DEL ASESOR LEGAL**.

Durante su permanencia al servicio de mi representada siempre ha demostrado en todo momento responsabilidad, eficiencia y buen desempeño en las funciones encomendadas en el trabajo, haciéndose acreedor a la estimación y aprecio de todo el personal de la empresa.

El mencionado trabajador al momento de suscribir su liquidación final como consecuencia de su renuncia voluntaria se encuentra totalmente conforme con el pago sus remuneraciones y otros derechos que le asiste de acuerdo a ley.

Por tanto, se le expide el presente **CERTIFICADO DE TRABAJO** a solicitud verbal de parte interesada y para los fines que estime por conveniente a los días Treintuno de marzo del dos Mil Veintitrés.


EMP. TRANSP. SEÑOR DE LOS MILAGROS S.R.L.
María E. Acosta Cardenas
GERENTE GENERAL

Av. Gonzales Prado N° 270
Urb. Chicago - Trujillo - Perú

Tel. (044) 292067
Cel. 949401270

ANEXOS N° 2

 COLEGIO DE ABOGADOS DE LA LIBERTAD

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN

El suscrito, el señor Abogado **YVO ERICK ERNESTO HORA ORDINOLA**, Decano del Colegio de Abogados de La Libertad;

C E R T I F I C A:

Que, el señor Abogado **MARLON KENNY ALARCON AZPILCUETA**, Miembro ordinario activo de la Orden, se encuentra inscrito desde el DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, en la actualidad tiene el Registro Número CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE.

Según razón de Tesorería, conforme a las normas estatutarias, a la fecha se encuentra **HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE ABOGADO**.

El presente Certificado tiene validez hasta **NOVIEMBRE DEL 2023**, a partir de la fecha.

Se expide el presente a petición del interesado, para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 12 de junio del 2023.

 
Yvo Hora-Ordinola
DECANO

N°

Verifica la validez de tu certificado, aquí 

Tel: (044) 50-77-09
E: asesadepartes@caill.org.pe
W: www.caill.org.pe
D: Tercer Calle, Mz. Q2, Lt. 03 - Urb. Convicent - TRUJILLO

ANEXOS N° 3

PLAN DE ACTIVIDADES PARA TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL EN LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE – CARRERA DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

I. DATOS GENERALES

- 1.1.** Universidad y cede : Universidad Privada del Norte
- 1.2.** Sede : Trujillo – El Molino
- 1.3.** Nombre de la Empresa en donde se aplica el trabajo de suficiencia:
Empresa de Transporte Señor de los Milagros SRL.
- 1.4.** Ubicación y dirección: Av. Del Ejercito 920 – Urb. El Molino.
Trujillo, La Libertad.
- 1.5.** Fecha de inicio : Marzo del 2020
- 1.6.** Fecha de término : Marzo del 2022
- 1.7.** Ejecutor del plan : Mathías Santiago Toribio Ticlia
- 1.8.** Título del Trabajo de Suficiencia:
Implementación de protocolos de seguridad y salud en el trabajo para la prevención de accidentes de tránsito, en la empresa transportes señor de los milagros SRL, Trujillo - 2023.

II. PRESENTACIÓN

El trabajo de suficiencia lo desarrollan los estudiantes de la Universidad Privada del Norte que han optado por graduarse mediante experiencia laboral. En este caso esto es un plan de trabajo que se ha diseñado acorde a las temáticas del derecho que se ha venido desempeñando en la experiencia laboral.

Los temas que se abordarán son protocolos de seguridad y salud en el trabajo para la prevención de accidentes de tránsito, están de acuerdo a lo que la Empresa de Transporte Señor de los Milagros SRL necesita y además tiene que ver con el área de derecho, como es el caso de las reglamentaciones y normativas emanadas el Estado peruano, las que se adecuaran de manera in situ, en aras de lograr y aportar a la mejora de la empresa.

III. FUNDAMENTACIÓN

3.1. Fundamentación Legal

Normas que regulan los Protocolo de seguridad y salud en el trabajo

- D.S N° 001-2021-TR – Decreto Supremo que modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- R.M. N° 1275-2021-MINSA. Resolución Ministerial que aprueba la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2
- R.M. N° 675-2022-MINSA. Resolución Ministerial que modifica la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DIGIESP-2021 Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS CoV-2 aprobada por Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA
- Ley N° 29783, Ley de seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 3022, Modificatoria de Ley N° 29783, Ley SST
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley SST
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR. Modelos de Registros y Guía básica del SGSST
- Decreto Supremo N°020-2019-TR. que modifica el reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Reglamento de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, el Decreto Supremo N° 017-2012-TR y el Decreto Supremo N° 007-2017-TR
- Decreto de Urgencia N° 044-2019, que establece medidas para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores (168-A)
- Decreto Supremo N° 002-TR, modifica el art. 77 del D.S. N° 005-2012-TR. Reglamento de la Ley de seguridad y salud en el trabajo. (Disposiciones complementarias modificatorias)

Trasporte y Terrestre

- LEY N° 27181 – Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.

- Decreto Supremo N° 033-2001-MTC. Texto Único ordenado de Transporte y Tránsito Terrestre.

IV. OBJETIVO

4.1. Objetivo General

Implementación de protocolos de seguridad y salud en el trabajo para la prevención de accidentes de tránsito, en la empresa transportes Señor de Los Milagros SRL, Trujillo – 2023.

4.2. Objetivo Específico

- Implementación de protocolos de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Transportes Señor de Los Milagros SRL, Trujillo – 2023.
- Implementación de protocolos para la prevención de accidentes de tránsito, en la Empresa Transportes Señor de Los Milagros SRL, Trujillo – 2023.

V. ACTIVIDADES

IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLOS

- Charlas sobre protocolos de seguridad y salud en el trabajo
- Charlas sobre accidentes de tránsito
- Charlas jurídicas a los choferes eventos fortuitos de accidentes.
- Implementación de uso Alcoholímetro para prevención de accidentes
- Implementación de medidas de seguridad en base al D.S. N° 184 – 2020 - PCM)
- Uso de mascarillas, uso de alcohol, distanciamiento social.
- Implementación y monitoreo del uso quipos de primeros auxilios en cada unidad

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	Nombre de la actividad	2021										2022										2023					
		Mar.	Ab.	May.	Jun.	Jul.	Agt.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Ab.	May.	Jun.	Jul.	Agt.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	
01	- Charlas sobre protocolos de seguridad y salud en el trabajo sobre accidentes de tránsito.	x				X				x				x				x				x					
02	- Charlas jurídicas a los choferes sobre eventos fortuitos de accidentes de tránsito.		x					x						x					x							x	
03	- Implementación de uso Alcoholímetro para prevención de accidentes.	x	x	X	x	X	x	x	x	x	x	X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
04	- Implementación y monitoreo del uso quipos de primeros auxilios en cada unidad.	x		X		X		x		x		X		x		x		x		x		x		x		x	
05	- Implementación, monitoreo y capacitación del uso de extintores																										

Implementación de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo evita los accidentes de tránsito en los pasajeros y terceros en la Empresa Transportes Señor de Los Milagros SRL, Trujillo - 2023.

VII. **EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES.**

- La evaluación se dará de manera cualitativa sobre la ejecución de las actividades.



GERENTE GENERAL
EMP. TRAN. SR. DE LOS MILAGROS SRL.
ACOSTA CÁRDENAS MARIA ELIZABETH



ABOGADO
EMP. TRAN. SR. DE LOS MILAGROS SRL.
MARLON KENNY ALARCON ASPILCUETA



BACHILLER EN DERECHO
EMP. TRAN. SR. DE LOS MILAGROS SRL.
MATHÍAS SANTIAGO TORIBIO TICLIA

Implementación de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo evita los accidentes de tránsito en los pasajeros y terceros en la Empresa Transportes Señor de Los Milagros SRL, Trujillo - 2023.

ANEXOS N° 4

Conociendo los protocolos de seguridad y salud en el trabajo sobre accidentes de tránsito en la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros SRL.

CONOCIENDO LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SOBRE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN LA EMPRESA DE TRANSPORTE SEÑOR DE LOS MILAGROS SRL.

Expositor: Matías Toribio Ticlia

¿Qué son los protocolos de seguridad y salud en el trabajo sobre accidentes de tránsito?

• Son instrumento vinculado a la política pública de seguridad vial que define un conjunto ordenado y lógico de procesos, procedimientos, protocolos y demás recursos operacionales para orientar una respuesta integral a las víctimas de siniestros viales.

LINEAMIENTOS

- LINEAMIENTO 1: PREVENCIÓN ANTE ACCIDENTE DE TRÁNSITO.
- LINEAMIENTO 2: CÓMO PROCEDER ANTE ACCIDENTE DE TRÁNSITO.

LINEAMIENTO 1: PREVENCIÓN ANTE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

¿Qué recomendaciones a tener en cuenta para evitar accidentes de tránsito?

- Respetar los señales de tránsito.
 - Respetar las líneas de ensillado.
 - Línea de velocidad
 - No adelantar en zonas prohibidas.
 - Respetar los cruces peatonales.
- Conducir sin distracciones.
 - no hablar por teléfono.
 - evitar usar dispositivos móviles
- El buen estado de la unidad.
 - Mantenimiento preventivo.

Implementación de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo evita los accidentes de tránsito en los pasajeros y terceros en la Empresa Transportes Señor de Los Milagros SRL, Trujillo - 2023.

LINEAMIENTO 2: CÓMO ACTUAR EN POSIBLES ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN LA EMPRESA DE TRANSPORTE SEÑOR DE LOS MILAGROS SRL

¿Qué es lo primero que debe hacer un trabajador en caso de accidente laboral?

- Avise inmediatamente a la policía, ella es quien se encarga de avisar a la aseguradora.
- Poner conocimiento al representante de la empresa o al encargado.
- Brindar los primeros auxilios, haciendo uso del kit que posee cada unidad.

¿Qué recomendaciones a tener en cuenta para evitar accidentes de tránsito?

- Respetar las señales de tránsito:
 - Respetar las luces de semáforo.
 - Límite de velocidad
 - No adelantar en zonas prohibidas.
 - Respetar los cruces peatonales.
- Conducir sin distracciones:
 - No hablar por teléfono.
 - Evitar usar dispositivos móviles
- El buen estado de la unidad
 - Mantenimiento preventivo.

¡Gracias!

Implementación de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo evita los accidentes de tránsito en los pasajeros y terceros en la Empresa Transportes Señor de Los Milagros SRL, Trujillo - 2023.

ANEXOS N° 5

Conocemos sobre aspectos jurídicos de los eventos fortuitos de los accidentes de tránsito en la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros SRL



N°	INFRACCIÓN	CÓDIGO	AGENTE INFRACTOR / RESPONSABLE SOLIDARIO	MULTA EN UIT	MONTO DE MULTA	DESCUENTO/MOTIVO	
1	Conducir con presencia de alcohol en la sangre en proporción mayor a lo previsto en el Código Penal, o bajo los efectos de estupefacientes, narcóticos y/o alucinógenos comprobado con el examen respectivo o por negarse al mismo y que haya participado en un accidente de tránsito.	M01	Conductor / Propietario del vehículo	100%	S/. 4,200.00	No aplica	No aplica
2	Conducir con presencia de alcohol en la sangre en proporción mayor a lo previsto en el Código Penal, bajo los efectos de estupefacientes, narcóticos y/o alucinógenos comprobada con el examen respectivo o por negarse al mismo.	M02	Conductor / Propietario del vehículo	50%	S/. 2,100.00	No aplica	No aplica
3	Conducir un vehículo automotor sin tener licencia de conducir o permiso provisional.	M03	Conductor / Propietario del vehículo	50%	S/. 2,100.00	No aplica	No aplica
4	Conducir vehículos estando la licencia de conducir retenida, suspendida o estando inhabilitado para obtener licencia de conducir.	M04	Conductor	100%	S/. 4,200.00	No aplica	No aplica
5	Conducir un vehículo con Licencia de Conducir cuya clase o categoría no corresponde al vehículo que conduce.	M05	Conductor	50%	S/. 2,100.00	No aplica	No aplica
6	Estacionar en las curvas, puentes, túneles, zonas estrechas de la vía, pasos a nivel, pasos a desnivel en cambios de rasante, pendientes y cruces de ferrocarril.	M06	Conductor	24%	S/. 1,008.00	No aplica	No aplica
7	Participar en competencias de velocidad en eventos no autorizados.	M07	Conductor	24%	S/. 1,008.00	No aplica	No aplica
8	Permitir a un menor de edad la conducción de un vehículo automotor, sin autorización o permiso provisional.	M08	Conductor / Propietario del vehículo	24%	S/. 1,008.00	No aplica	No aplica
9	Conducir un vehículo con cualquiera de sus sistemas de dirección, frenos, suspensión, luces o eléctrico en mal estado, previa inspección técnica vehicular.	M09	Conductor / Propietario del vehículo	24%	S/. 1,008.00	No aplica	No aplica

Implementación de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo evita los accidentes de tránsito en los pasajeros y terceros en la Empresa Transportes Señor de Los Milagros SRL, Trujillo - 2023.

10	Abastecer de combustible un vehículo del servicio de transporte público de pasajeros con personas a bordo del vehículo.	M10	Conductor / Propietario del vehículo	12%	S/. 504.00	17% = S/. 85.68 33% = S/. 166.32	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
11	Conducir vehículos de las categorías M o N sin parachoques o dispositivo antemotramiento cuando corresponda; o un vehículo de la categoría L5 sin parachoques posterior, conforme a lo establecido en el Reglamento Nacional de Vehículos.	M11	Conductor / Propietario del vehículo	12%	S/. 504.00	17% = S/. 85.68 33% = S/. 166.32	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
12	No detenerse al aproximarse a un vehículo de transporte escolar debidamente identificado que está recogiendo o dejando escolares.	M12	Conductor	12%	S/. 504.00	No aplica	
13	Conducir un vehículo con neumático(s), cuya banda de rodadura presente desgaste inferior al establecido en el Reglamento Nacional de Vehículos.	M13	Conductor / Propietario del vehículo	12%	S/. 504.00	17% = S/. 85.68 33% = S/. 166.32	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.

14	No detenerse al llegar a un cruce ferroviario a nivel o reiniciar la marcha sin haber comprobado que no se aproxima tren o vehículo ferroviario, o cruzar la vía férrea por lugares distintos a los cruces a nivel establecidos.	M14	Conductor	12%	S/. 504.00	17% = S/. 85.68 33% = S/. 166.32	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
15	Circular produciendo contaminación en un índice superior a los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes.	M15	Conductor / Propietario del vehículo	12%	S/. 504.00	17% = S/. 85.68 33% = S/. 166.32	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
16	Circular en sentido contrario al tránsito autorizado.	M16	Conductor	12%	S/. 504.00	No aplica	
17	Cruzar una intersección o girar, estando el semáforo con luz roja y no existiendo la indicación en contrario.	M17	Conductor	12%	S/. 504.00	No aplica	
18	Desobedecer las indicaciones sobre el tránsito que ordene el efectivo de la Policía Nacional del Perú asignado al control del tránsito.	M18	Conductor	12%	S/. 504.00	17% = S/. 85.68 33% = S/. 166.32	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.

Implementación de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo evita los accidentes de tránsito en los pasajeros y terceros en la Empresa Transportes Señor de Los Milagros SRL, Trujillo - 2023.

19	Conducir vehículos sin cumplir con las restricciones que consigna la Licencia de Conducir.	M19	Conductor / Propietario del vehículo	12%	S/. 504.00	17% = S/. 85.68 33% = S/. 166.32	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
20	No respetar los límites máximo o mínimo de velocidad establecidos.	M20	Propietario del vehículo	18%	S/. 756.00	No aplica	No aplica
21	Estacionar interrumpiendo totalmente el tránsito.	M21	Conductor	12%	S/. 504.00	No aplica	No aplica
22	Detenerse para cargar o descargar mercancías en la calzada y/o en los lugares que puedan constituir un peligro u obstáculo o interrumpan la circulación.	M22	Conductor / Propietario del vehículo	12%	S/. 504.00	17% = S/. 85.68 33% = S/. 166.32	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
23	Estacionar o detener el vehículo en el carril de circulación, en carreteras o caminos donde existe berma lateral.	M23	Conductor	12%	S/. 504.00	No aplica	No aplica

24	Circular sin placas de rodaje o sin el permiso correspondiente.	M24	Conductor / Propietario del vehículo	12%	S/. 504.00	17% = S/. 85.68 33% = S/. 166.32	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
25	No dar preferencia de paso a los vehículos de emergencia y vehículos oficiales cuando hagan uso de sus señales audibles y visibles.	M25	Conductor	12%	S/. 504.00	17% = S/. 85.68 33% = S/. 166.32	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
26	Conducir un vehículo especial que no se ajuste a las exigencias reglamentarias sin la autorización correspondiente.	M26	Conductor / Propietario del vehículo	12%	S/. 504.00	17% = S/. 85.68 33% = S/. 166.32	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
27	Conducir un vehículo que no cuente con el certificado de aprobación de inspección técnica vehicular. Esta infracción no aplica para el caso de los vehículos L5 de la clasificación vehicular	M27	Conductor / Propietario del vehículo	50%	S/. 2.100.00	No aplica	No aplica

Implementación de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo evita los accidentes de tránsito en los pasajeros y terceros en la Empresa Transportes Señor de Los Milagros SRL, Trujillo - 2023.

28	Conducir un vehículo sin contar con la póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, o Certificado de Accidentes de Tránsito, cuando corresponda, o éstos no se encuentren vigentes.	M28	Conductor / Propietario del vehículo	12%	S/. 504.00	No aplica	No aplica
29	Deteriorar intencionalmente, adulterar, destruir o sustraer las Placas de exhibición, rotativa o transitoria.	M29	Conductor / Propietario del vehículo	12%	S/. 504.00	No aplica	No aplica
30	Usar las placas de exhibición, rotativa o transitoria fuera del plazo, horario o ruta establecida o cuando esta ha caducado o ha sido invalidada.	M30	Conductor	12%	S/. 504.00	17% = S/. 85.68 33% = S/. 166.32	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
31	Utilizar las placas de exhibición, rotativa o transitoria en vehículos a los que no se encuentren asignadas.	M31	Conductor / Propietario del vehículo	12%	S/. 504.00	No aplica	No aplica
32	Circular, conducir u operar máquinas amarillas o verdes por las vías públicas terrestres.	M33	Conductor / Propietario del vehículo	12%	S/. 504.00	17% = S/. 85.68 33% = S/. 166.32	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro

Implementación de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo evita los accidentes de tránsito en los pasajeros y terceros en la Empresa Transportes Señor de Los Milagros SRL, Trujillo - 2023.

ANEXOS N° 6

Implementación de uso de alcoholímetro para prevención de accidentes en la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros SRL.



Implementación de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo evita los accidentes de tránsito en los pasajeros y terceros en la Empresa Transportes Señor de Los Milagros SRL, Trujillo - 2023.

ANEXOS N° 8

Implementación y monitoreo del uso de extintores en cada unidad en la Empresa de Transporte Señor de Los Milagros SRL



Implementación de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo evita los accidentes de tránsito en los pasajeros y terceros en la Empresa Transportes Señor de Los Milagros SRL, Trujillo - 2023.



Implementación de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo evita los accidentes de tránsito en los pasajeros y terceros en la Empresa Transportes Señor de Los Milagros SRL, Trujillo - 2023.

